





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPR	RESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos					NIF/NIE		En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO ÓSCAR Nombre o razón Social de la Empresa					14578040L Domicilio social		DIRECTOR GERENTE
LOGIRAIL SME, S.A	<u> </u>			CAL	LE MAESTRO	ÁNGEL LLO	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003
DATOS DE LA CUEN	ITA DE COTIZAC	IÓN					
Régimen	Cod. Pr		Número		Dig. Contr.	Actividad Ed	onómica
0111		28	1805275		02		
DATOS DEL CENTRO	O DE TRABAJO						
País ESPAÑA 72	24		Municipio MADRID 28079				
			VII IDITID ZOOTO				
DATOS DEL/DE LA 1	RABAJADOR/A		1	NIF/NIE		Fec	ha de nacimiento
SALAR MORENO R	CARDO JOAQUII						
№ AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo					Nacionalidad
Municipio del Domicilio				País domic			
				ESPANA	724		
Con la asistencia lega	l en su caso de l	D/Dña con NIE /N	NIF núm en calida	d de (2)			
Con la adisteriola loga	ii, cii sa sass, ac i	5.7 Brid. , 6611 1411 .71	DECLARA		•		
Que reúnen los requi siguientes:	sitos exigidos para	a la celebración de	el presente contrato	y, en su	u consecuencia	a, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
organomico.			0. 6	_			
			CLÁUSULA	<u> </u>			
	para la realización	de las funciones (de acuerdo con e 	el sistem	a de clasificaci		rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIST	ANCIA (5).						
SEGUNDA: La jornac	la de trabajo será:	(6)					
() A tiempo comple establecidos legal o c			horas sema	anales, p	orestadas de	a_	, con los descansos
(X) A tiempo parcial: tiempo completo com		abajo ordinaria será	á de 36,43 horas Se	manales	s, siendo esta j	ornada infer	ior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tier En el caso de la jorna	mpo de trabajo ser da a tiempo parcia SI () NO (al, existe pacto sob	omingo, conforme a le re la realización de h	o previsi noras co	to en el conver mplementarias	nio colectivo (10):	
TERCERA: La duracion de (11) 1 MESES.	ón del presente co	ntrato se extendera	á desde 01/ENERO/	′2024, ha	asta 30/JUNIO	/2024. Se es	stablece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAL

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.								
CÓDIGO DE CONTRATO								
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA								
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Auget Horor, 6-2* planta
2803 - Madris
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores